

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

- 1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.104, denominada «Corderos de Jiloca», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la comercialización de productos del ganado ovino y caprino, tiene un capital social de 60.000 pesetas, y su domicilio se establece en San Pascual, sin número, Santa Eulalia del Campo (Teruel), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Pelegrín Gómez Hernández; Vicepresidente: Miguel Clavero Colas; Secretario: Joaquín Maorad Hernández; Vocales: Juan Ramón Cardo Muñoz, Mariano Palomar Ripoll y Pedro José López Herrero.
- 2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

- 1346** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.109, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.109, denominada «Olecar», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera y recuperación de productos; tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida de Extremadura, 109, Oliva de la Frontera (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Patricio Ortega Gañán; Secretario, don Victoriano Lucas Pardo; Vocal, don Manuel Antonio Pinilla González.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

- 1347** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.110, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.110, denominada «Agropensa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Monte, 12, Villamayor de Santiago (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Angel Navajas Fernández; Secretaria, doña Joaquina Sanabria Rodrigo; Vocales, don Angel Navajas Sanabria y don Enrique Navajas Sanabria.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

- 1348** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación número 9.111, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.111, denominada «Tito», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de tierras y comercialización de los productos obtenidos, tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Gregorio Marañón, sin número, Calatorao (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Pablo Gómez Azcona; Secretario, don Manuel Gómez Pico; Vocales, doña María Milagros Gómez Pico, don Jorge Gómez Pico y don Eduardo Gómez Pico.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

- 1349** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.108, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.108, denominada «Presa la Vega», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras y ganado, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en La Vega-Liérganes (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Rafael Pontones González; Secretario, don Rafael Pontones González; Vocal, doña Rita Lavín Lavín.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

- 1350** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 55-12 V Export.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 55-14 V Export, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 55-12 V Export, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 54 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Daniel Trucba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Renault».
Modelo	55-12 V Export.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	Renault Agriculture, en Carraro S.p.A., Rovigo (Italia).
Motor: Denominación	Deutz, modelo F3L912.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	49,1	2.350	539	206	29	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	53,6	2.350	539	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	49,2	2.350	1.007	206	29	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	53,7	2.350	1.007	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza tipo I según Directiva 86/297/CEE que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto, siendo el régimen de 540 revoluciones por minuto considerado como principal por el fabricante.

1351 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 70-12 V Export.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 70-14 F Export, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

- Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 70-12 V Export, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 68 CV.
- Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Renault».
Modelo.....	70-12 V Export.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	Renault Agriculture, en Carraro S.p.A., Rovigo (Italia).
Motor: Denominación.....	Deutz, modelo F4L912.
Combustible empleado.....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	61,4	2.350	539	186	36	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	67,8	2.350	539	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	61,5	2.350	1.007	186	36	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	67,9	2.350	1.007	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza tipo I según Directiva 86/297/CEE que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto, siendo el régimen de 540 revoluciones por minuto considerado como principal por el fabricante.

1352 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 80-12 F Export.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 80-14 F Export, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

- Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 80-12 F Export, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 CV.
- Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Renault».
Modelo.....	80-12 F Export.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	Renault Agriculture, en Carraro S.p.A., Rovigo (Italia).
Motor: Denominación.....	Deutz, modelo F4L913.
Combustible empleado.....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.